

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 218-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 24 de octubre del 2024.

VISTO:

La Carta N° 320-2024-LSSM-RT-DT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de la Responsable Técnico; el Informe N° 8244-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del Coordinador (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 259-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN; del Inspector de la Ficha Técnica; el Informe N° 2882-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; la Carta N° 456-2024-LSSM-RT-DT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Responsable Técnico; el Informe N° 10100-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del Coordinador (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 346-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de la Ficha Técnica; el Informe N° 3796-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina e Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2333-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y, el Informe Legal N° 1553-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; asimismo, el numeral 5.22, respecto a las modificaciones físicas a la Ficha Técnica de Mantenimiento, establece que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas, podrá modificarse la Ficha Técnica de Mantenimiento, con la aprobación del Inspector y el numeral 5.22.1 señala que solo podrá efectuarse el adicional si existen deductivos que puedan suplir con el presupuesto necesario y puede ser en los siguientes casos: a) partidas no consideradas en el presupuesto (partidas nuevas) y b) ejecución de actividades complementarias (mayores metrados), debiendo considerarse lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de sustentación de metrados o actividades, memoria de cálculo, presupuesto, análisis de costos unitarios, listado de insumos, planos y copias del cuaderno de registro de ocurrencias;

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece aprobar fichas de mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública;

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 022-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 31 de enero del 2024, se aprobó la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura Pública y Conservación de Áreas Verde en los Principales Parques, Plazas, Avenidas y Óvalos de Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", con un presupuesto de S/. 1'916,381.46 (Un Millón Novecientos Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 46/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa [...]; y, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 188-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 20-09-2024, se aprueba con



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 218-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 24 de octubre del 2024.

eficacia anticipada al 16 de setiembre del 2024, la Ampliación de Plazo N° 01, por 15 días calendario, que sumado al periodo inicial, hace un total de 195 días calendario, el mismo que culminará el 30-09-2024 [...];

Que, con Carta N° 320-2024-LSSM-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 07-08-2024, y Carta N° 456-2024-LSSM-RT-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 30-09-2024, la Responsable Técnico, de conformidad con la causal a) y b) del artículo 5.22.3 de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, presenta el expediente de Modificación Presupuestal N° 01 (sin incremento presupuestal) de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura Pública y Conservación de Áreas Verdes en los Principales Parques, Plazas, Avenidas y Óvalos de Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos, por lo que solicita la aprobación de parte del Inspector de la Actividad;

Que, mediante Informe N° 259-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 16-08-2024 y el Informe N° 346-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 11-10-2024, el Inspector de Actividad, en su conclusión señala, que la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura Pública y Conservación de Áreas Verdes en los Principales Parques, Plazas, Avenidas y Óvalos de Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", no afectará el presupuesto inicial programado, ya que el monto modificado no va alterar el monto aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 022-2024-GIP/GM/MPMN, por lo que da conformidad técnica; opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 3796-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

FICHA TECNICA INICIAL		ADICIONAL N°01		VARIACION DE PRECIOS	DEDUCTIVO N°01		FICHA TECNICA MODIFICADA
		PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS		PARTIDAS NO EJECUTADAS		
DESCRIPCIÓN	APROBADO INICIAL	MONTO VALORIZADO	MONTO VALORIZADO	MONTO VALORIZADO	MONTO VALORIZADO	MONTO VALORIZADO	
COSTO DIRECTO	S/1,564,393.03	S/ 155,181.35	S/ 51,603.08	-S/ 102,579.12	-S/ 104,205.31	S/ 1,564,393.03	
GASTOS GENERALES (11.00 %)	S/ 172,083.23	S/ 17,069.95	S/ 5,676.34	-S/ 11,283.71	-S/ 11,462.58	S/ 172,083.23	
GASTOS DE SUPERVISION (5.00 %)	S/ 78,219.65	S/ 7,759.07	S/ 2,580.15	-S/ 5,128.95	-S/ 5,210.27	S/ 78,219.65	
GASTOS ADMINISTRATIVA (4.00%)	S/ 62,575.72	S/ 6,207.25	S/ 2,064.12	-S/ 4,103.16	-S/ 4,168.21	S/ 62,575.72	
GASTOS DE LIQUIDACION (2.00%)	S/ 31,287.86	S/ 3,103.63	S/ 1,032.06	-S/ 2,051.58	-S/ 2,084.11	S/ 31,287.86	
GASTOS DE DIFUSIÓN (0.5%)	S/ 7,821.97	S/ 775.91	S/ 258.02	-S/ 512.90	-S/ 521.03	S/ 7,821.97	
PRESUPUESTO TOTAL	S/1,916,381.46	S/ 190,097.16	S/ 63,213.77	-S/ 125,659.42	-S/ 127,651.51	S/ 1,916,381.46	

Que, con Informe N° 2333-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 18-10-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, respecto a la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura Pública y Conservación de Áreas Verdes en los Principales Parques, Plazas, Avenidas y Óvalos de Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", al no generar incremento presupuestal, deberá continuar con el trámite correspondiente para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 1553-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 22-10-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en el punto 4.1, que es Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 01- sin incremento, (por mayores metrados, partidas nuevas, partidas deducidas y variación de precios) de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura Pública y Conservación de Áreas Verdes en los Principales Parques, Plazas, Avenidas y Óvalos del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", de conformidad con la Carta N° 084-2024-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el Informe N° 346-2024-RJFM-IO-OSLO-GM/MPMN y el Informe N° 2333-2024-SPH/GPP/GM/MPMN;

Que, en atención a la opinión técnica y legal, es pertinente aprobar la Modificación Presupuestal N° 01- sin incremento, (por mayores metrados, partidas nuevas, partidas deducidas y variación de precios) de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura Pública y



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 218-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 24 de octubre del 2024.

Conservación de Áreas Verdes en los Principales Parques, Plazas, Avenidas y Óvalos del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", conforme a lo establecido por el artículo 17° numeral 1) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dado que no lesiona derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; asimismo, tiene como objeto culminar la ficha técnica;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias; el Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1553-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 3796-2024-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 346-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, con eficacia anticipada al 30 de setiembre del 2024, la **MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01** – sin incremento presupuestal, de la Ficha Técnica denominada "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LOS PRINCIPALES PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y ÓVALOS DE DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura Pública y Conservación de Áreas Verdes en los Principales Parques, Plazas, Avenidas y Óvalos de Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura Pública y Conservación de Áreas Verdes en los Principales Parques, Plazas, Avenidas y Óvalos de Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura Pública y Conservación de Áreas Verdes en los Principales Parques, Plazas, Avenidas y Óvalos de Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua".

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

JPA/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

